ADDENDUM AL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DGRMSG/LP/VEH/01/2017

Addendum al Acta correspondiente al acto de Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/01/2017 "Para la Venta de vehículos en desuso", realizada el 18 de julio de 2017, la cual forma parte integral de la citada Acta.----------

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, los CC. Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, Director de Almacenes e Inventarios, servidor público facultado para presidir el acto de Junta de Aclaraciones autorizado de conformidad con el artículo 141, fracción IX de la Ley General de Bienes Nacionales, el M. en C. Pedro Berriel Estrada, Subdirector de Almacenes y el Lic. Hugo César Ortiz Millán, Jefe de Departamento de Enajenación de Bienes, todos adscritos a la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, lo anterior con el objeto de realizar el presente addendum, para lo cual se señalan las siguientes precisiones y para otorgar transparencia y legalidad al acto de Junta de Aclaraciones.----------

----------HECHOS----------

El Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, añade las siguientes aclaraciones y precisiones al acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/01/2017, consistentes en que el pago total de los bienes objeto de la presente licitación deberá realizarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior se fundamenta con el artículo 3 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 9 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que a la letra dicen: ----------

"Artículo 3o.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, ...----------

Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, **aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado**..."----------

"**ARTÍCULO 9.** No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes: ----------
... ----------
IV. Bienes muebles usados, a excepción de los enajenados por empresas"----------

SEXTA PRECISIÓN. En la página 19, numeral 15 de las bases de la Licitación Pública ----------

Dice: **...** El pago total del lote de los vehículos adjudicados deberá efectuarse en una sola exhibición, en pesos mexicanos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de acto de fallo...----------

Debe Decir: **...** El pago total del lote de los vehículos adjudicados deberá efectuarse en una sola exhibición, en pesos mexicanos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de acto de fallo, **dicho pago deberá realizarse sin considerar impuesto alguno**.----------

SÉPTIMA PRECISIÓN. En la página 19, numeral 15, inciso b), segundo párrafo de las bases de la Licitación Pública ----------

---

Dice: ...El participante adjudicado tendrá que realizar el pago de los vehículos utilizando la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria", a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (en cifras cerradas sin considerar centavos)... ----------

Debe Decir:... El participante adjudicado tendrá que realizar el pago de los vehículos utilizando la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria", a favor de la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (en cifras cerradas sin considerar centavos **y sin considerar Impuesto alguno**)..." ----------

OCTAVA. En la página 30, Anexo V de las bases de la Licitación Pública ----------

La precisión consiste en que el formato se deberá requisitar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado----------

Realizado lo anterior el Lic. Antonio A. Sandoval Serralde, Director de Almacenes e Inventarios de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, procede a señalar que el presente addendum se encuentra firmando al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto, el cual se pone a disposición de los interesados en la página de Internet http://www.gobernación.gob.mx de esta Secretaría , así como podrán solicitarse en las oficinas de la Dirección de Almacenes e Inventarios, de igual forma se fijará una copia en la entrada de la citada oficina de la misma Dirección, siendo responsabilidad de los interesados atender las precisiones y aclaraciones que señalen en el cuerpo de la presente acta.----------

----------CIERRE DE ACTO----------

No habiendo más asuntos que tratar, y estando los presentes de acuerdo con el contenido de la presente addendum del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública No. DGRMSG/LP/VEH/01/2017, se cierra a las 12.00 horas del día de su inicio.----------

REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE

Lic. Antonio A. Sandoval Serralde
Director de Almacenes e Inventarios

M en C. Pedro Berriel Estrada
Subdirector de Almacenes

Lic. Hugo César Ortiz Millán
Jefe de Departamento de Enajenación de Bienes